



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

17 OCT. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 12145 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 04 de octubre de 2.017, enviada por la Junta de Vecinos n° 35 "CHANLEO" de la comuna de Angol, representada por su Presidente don JOSE QUINTANILLA ESPINOZA, quienes solicitan autorización para realizar actividad de la 7° VERSIÓN DEL "FESTIVAL DEL DIHUEÑE", el día sábado 28 de octubre de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a la Junta de Vecinos n° 35 "CHANLEO", representada por su Presidente don JOSE QUINTANILLA ESPINOZA, para realizar actividad de la 7° VERSION DEL "FESTIVAL DEL DIHUEÑE", con venta de comidas típicas chilenas y bebidas alcohólicas, a realizarse en la Sede Social del sector, el día sábado 28 de noviembre del 2017, desde las 10:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/man.  
Distribución:

- JOSE QUINTANILLA ESPINOZA, Pdte. J. de V. n° 35 "Chanleo" Angol
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL